

- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición,

al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 3 de mayo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/79.2362.

Código beca: 748.

Investigador principal: José Antonio González Correa.

Departamento: Farmacología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.100 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Medicina. Experiencia en técnicas básicas de trombosis y dermatología. Experiencias en modelos animales de experimentación sobre diabetes experimental. Experiencia en modelos animales experimentales de isquemia y/o anoxia cerebral. Experiencia en técnicas de estrés oxidativo tisular. Experiencia en medición de mediadores celulares. Experiencia en técnicas de cultivo de células endoteliales.

Ver Anexo III en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Córdoba, al amparo del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2005), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento de designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones señaladas en dicho artículo.

El artículo 8 del mencionado Decreto establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a las Administraciones Públicas, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento, correspondiendo éste al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia.

Solicitadas las correspondientes propuestas de las Administraciones y Organizaciones representadas en dicho Foro, así como realizada la selección de las Asociaciones de Inmigrantes y Pro Inmigrantes, prevista en la Orden de 2 de diciembre de 2005, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas en el mencionado artículo 7 del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único.

Se nombran vocales titulares del Foro Provincial de la Inmigración a las siguientes personas en representación de las Administraciones Públicas y entidades que se indican:

Por las Entidades Locales andaluzas:

En representación de la Diputación Provincial de Córdoba:

- Doña Rafaela Crespín Rubio, Diputada Provincial, como titular.

- Doña Francisca Carmona Alcántara, Diputada Provincial, como suplente.

En representación de los municipios con presencia significativa e incidencia de población inmigrante:

- Doña Auxiliadora Pozuelo Torrico, Concejala del Ayuntamiento de Pozoblanco, como titular.
- Don Bartolomé Marín Romero, Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, como suplente.
- Don Juan José Sastre Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Espejo, como titular.
- Don Francisco Antonio Merina Razo, Alcalde del Ayuntamiento de Espejo, como suplente.

Por las Organizaciones Sociales que desarrollen actividades relacionadas con la inmigración:

En representación de entidades sin fines lucrativos de inmigrantes:

- Don Mohammed Dahiri, por la Asociación para la Inmigración, Cooperación y Cultura «Addiffatayn Las Dos Orillas», como titular.
- Don Ignacio Aguilar, por la Asociación para la Inmigración, Cooperación y Cultura «Addiffatayn Las Dos Orillas», como suplente.
- Doña María de los Angeles Ecoro, por la Asociación de Mujeres Africanas «Asoma», como titular.
- Doña Aminata Dialo, por la Asociación de Mujeres Africanas «Asoma», como suplente.

En representación de entidades sin fines lucrativos pro-inmigrantes:

- Doña Cristina García Solano, por Cruz Roja Española, Asamblea Provincial de Córdoba, como titular.
- Don Francisco Moreno López, por Cruz Roja Española, Asamblea Provincial de Córdoba, como suplente.
- Doña Cristina Pedrajas Ramada, por Córdoba Acoge, como titular.
- Doña Ana Pérez-Angulo Martín, por Córdoba Acoge, como suplente.

En representación de las Organizaciones Sindicales:

- Don Said Faz Kadir, por Comisiones Obreras (CC.OO.), como titular.
- Don Rafael Estévez Garrido, por Comisiones Obreras (CC.OO.), como suplente.
- Doña Amelia Fernández Quijada, por Unión General de Trabajadores (UGT), como titular.
- Doña Fatiha Chenaqui, por Unión General de Trabajadores (UGT), como suplente.

En representación de las Organizaciones Empresariales:

- Don Antonio Díaz Córdoba, por Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), como titular.
- Don Antonio Arroyo Díaz, por Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), como suplente.
- Don Rafael Navas Ferrer, por ASAJA Córdoba, como titular.
- Don Rafael Castellano Pastor, por ASAJA Córdoba, como suplente.

En representación de instituciones públicas y/o privadas, relacionadas con la inmigración:

- Don Esteban Morales Sánchez, Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública, como titular.
- Doña Pilar Luque Pérez, por Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC) Andalucía Acoge, como titular.
- Don Mikel Araguás, por Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC) Andalucía Acoge, como suplente.
- Don Rafael Valverde Aranda, por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, como suplente.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Jaén, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el Foro Provincial de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sociales señaladas en dicho artículo.

Así mismo, el artículo 8 de dicho Decreto establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento, correspondiendo su nombramiento al titular de la Delegación del Gobierno en Jaén.

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2005 se convoca y regula el proceso de selección de los vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Jaén, y mediante la Resolución de 6 de marzo de 2006 se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración.

En consecuencia, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes y en uso de las facultades que me corresponden,

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Resolución el nombramiento como vocales titulares del Foro Provincial de la Inmigración de las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

Por parte de la Administración Local:

- Doña Dolores López Rosa, Concejal del Ayuntamiento de Martos (suplente: Antonio Castillo Siles, Concejal del Ayuntamiento de Martos).
- Don Francisco Armijo Higuera, Concejal del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (suplente: don Rafael López Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Pegalajar).
- Doña María Dolores Urbano Millán, Diputada Provincial (suplente: doña Micaela Martínez Ruiz, Diputada Provincial).

En representación de las asociaciones pro-inmigrantes:

- Doña Elena Sánchez Tajuelo, de Jaén Acoge (suplente: don Pedro González Godoy, de Jaén Acoge).
- Doña Ana María Fiñana Hidalgo de Linares Acoge (suplente: doña Lorena Ignaccolo, de Linares Acoge).

En representación de las organizaciones sociales:

- Don Cheikh Youba Ould Abdoul Kader, de Colectivo de Mauritanos en España (suplente: doña Kouma Mint Mohamedou Ould Minh, de Colectivo de Mauritanos en España).
- Don Abdeslam Sarhani Semlali, de ATIME-Jaén (suplente: doña María Teresa Cobo Lorente, de ATIME-Jaén).

En representación de las Organizaciones Sindicales:

- Don Antonio Marcos Parra, de UGT (suplente: don Zakaria Zaidi).